

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos J. G. Garibay, en los autos caratulados: AGUILAR, OCTAVIO MATA c/ASERRADERO MAMER y Otros s/C.P.L., (Expte. N° 652/2005) dispuso se cite a los herederos del Sr. Octavio Mata Aguilar, D.N.I. N° 6.278.638 por edictos, en la forma prevista por el Art. 45 de la Ley Provincial N° 13.039 (subsidiariamente por el Art. 73 CPCC), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de (3) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. Para mayor resguardo se transcribe el decreto que así lo ordena: ///ta Fe, 02 de Setiembre de 2011.- Téngase presente. Agréguese. Atento al fallecimiento acreditado en autos del actor, citase a sus herederos en el último domicilio real conocido y mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, por tres días consecutivos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio especial habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Oficiese al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe si se ha iniciado el sucesorio del nombrado, indicando en tal caso el Juzgado en que tramitan y quienes han sido declarados herederos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos J. G. Garibay (Juez) - Dr. Mario Silvio Ruiz (Secretario). Con beneficio de gratuidad Art. 19 C.P.L.- Santa Fe, 21 de Noviembre de 2.013. Dra. Mariana P. Pamonedá, Secretaria.

S/C 219971 Feb. 3 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de la Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación (San Martín N° 2651 - Santa Fe), Secretaria de la Dra. María Emilce Agostini, en autos: "GARCIA, GLADIS BELQUIS c/CARDARELLI, ROSA s/C.P.L." (Expte. N° 891/2.008), se dispuso notificar mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, la declaración de rebeldía de los herederos de la Sra. Gladis Belquis García, D.N.I. N° 13.676.958, Sres. Estefanía Clarivel Echagüe y Sebastián Alberto Echagüe. Se fija a su vez para el día 24/02/2.014, a las 10:00 horas, fecha de sorteo de un defensor ad hoc para los mismos. Por último se cita a los herederos de Rosa Zunilda Cardarelli, D.N.I. N° 6.081.345, Sres. Gloria del Huerto Rodríguez; Marta Susana Rodríguez y Cesar Antonio Rodríguez por edictos en la forma prevista por el Art. 45 de la Ley Provincial N° 7945 (subsidiariamente por el Art. 73 CPCC), para que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor ad hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva. "Santa Fe, 27 de Noviembre de 2.013. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos; 2) Declárase rebelde a los herederos declarados de la actora, Estefanía Clarivel Roció Echagüe y Sebastián Alberto Echagüe. Para que tenga lugar el sorteo de un defensor ad hoc, fíjase el día 24 de Febrero de 2.014, a las 10:00 horas. A tal fin, oficiese a la Sala Civil que corresponda. 3) Cítese a los herederos de Rosa Cardarelli, a saber; Gloria del Huerto Rodríguez, Marta Susana Rodríguez y César Antonio Rodríguez (Fs. 109) por edictos, en la forma prevista por el Art. 45 de la Ley Provincial 7945 (subsidiariamente por el Art. 73 CPCC), para que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. María Emilce Agostini - Secretaria; María Victoria Acosta - Juez.

S/C 219954 Feb. 3 Feb. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos BOLSAFA VALORES SOCIEDAD DE BOLSA S.A. s/Quiebra pedida por Acreedor; (Expte. 1221/12), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Diciembre de 2013. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Bolsafa Valores Sociedad de Bolsa S.A., con domicilio social en calle San Jerónimo 2005 y procesal en San Luis 3374, ambos de esta ciudad de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 7 F° 38 N° 74 en fecha 18/11/1992, C.U.I.T. N° 30-65797347-1, y legal en calle San Luis 3374 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario previsto por el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el punto 13). 10) Diferir el modo de realización de los bienes del fallido para luego de realizada la incautación de los mismos. 11) Designar audiencia para el sorteo Síndico de la lista "B" de contadores obrante en el Juzgado el día 26/12/13 a las 10 hs. Oficiese al Consejo de Ciencias Económicas. 12) Intimar a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida, la que comprenderá en su caso la clausura del establecimiento del mismo, de sus oficinas y demás lugares en que se hallen sus bienes y documentos; y la posterior entrega de los bienes al Síndico con las formalidades del inc. 2° del Art. 177 de la L.C. A sus efectos líbrese oficio al Sr. Juez con jurisdicción en la localidad de San Carlos Centro. Habilítense los días y horas que fueren menester. 14) Fijar el día 17/03/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 01/04/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 5/5/14 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/06/14 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortes pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.). 20) Comuníquese al Registro de Proveedores de la Provincia. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Forno de Piedrabuena: Jueza; María Inés Ascúa de Leonowiec: secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 26 de Diciembre de 2013 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndica la C.P.N. María Elena Pascuale con domicilio en calle Catamarca 3526 de esta ciudad.

S/C 220059 Feb. 3 Feb. 7

Por así estar dispuesto en los autos BARBOSA, IVAN JAVIER ALBERTO s/Quiebra; (Expte. 1279/13), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Diciembre de 2013. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Iván Javier Alberto Barbosa, apellido materno Pereyra, argentino, D.N.I. Nº 34.731.781, C.U.I.L. Nº 20-34731781-1, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Gobernador Lemhan 8253, y legal en calle Obispo Gelabert 2678, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 26/12/13 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad balnearia pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 17/03/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 01/04/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 5/5/14 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/06/14 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Forno de Piedrabuena: Jueza; María Inés Ascúa de Leonowiec, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 26 de Diciembre de 2013 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Raúl Rogelio Tallano con domicilio en calle San Martín 3464 de esta ciudad.

S/C 220058 Feb. 3 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OJEDA NELIDA GLADIS s/Quiebra; (Expte. N° 1180 año 2013), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1° Piso Of. 13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 12/02/2014 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Notifíquese. Fdo: Dr. Eduardo Sodero, Juez; Dra. Ma. Ester Noé de Ferro, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 18 de Diciembre de 2013. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 220083 Feb. 3 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad da Santa Fe, Dr. Roberto Delamónica, Secretaría a cargo del Dr. Elio Alvarez, en los autos caratulados: INENCO S.R.L. s/Concurso Preventivo; (Expte. N° 1355/2000), se ha dispuesto, por resolución de fecha 27/12/15: 1) Declarar Finalizado el concurso preventivo dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones, y 2) Declarar el cumplimiento del acuerdo. Lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Santa Fe, 30 de Diciembre de 2013. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 220172 Feb. 3 Feb. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CHABRILLAC GASTON LUIS s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 21-00024384-9, se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 3 de Diciembre de 2013. Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la adora se haga integro cobro del capital reclamado e intereses conforme se indica en el considerando precedente. Costas a los demandados. 2°) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del Art. 8 de la ley 6767 (modif. Por ley 12.851). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas (Juez); Dra. Viviana Marín (Secretaria). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2013. Fdo. Dra. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 220054 Feb. 3 Feb. 7

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se hace saber que en los autos caratulados: PETITON, ISABEL DEL ROSARIO s/Quiebra; (Expte. 1063/2013), se ha resuelto por auto N° 1165 dictado el 23/12/13, autorizar a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280, en concepto de arancel (Art. 32. L.C.Q), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello la preferencia del Art. 240 L.C.Q. Santa Fe, 30 de Diciembre de 2013. María Inés Ascúa de Leonowiec, secretaria.

S/C 220192 Feb. 3 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 11a Nominación de Santa Fe, Dr. Gustavo Alejandro Ríos y Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, se hace saber que en autos caratulados HUMENIUK, JOSE LUIS s/Quiebra; Expte. N° 1532/2009, se ha declarado la conclusión de la quiebra por pago total de José Luis Humeniuk, D.N.I. N° 16.879.724, de apellido materno Romero. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2013. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 220191 Feb. 3 Feb. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) en los autos caratulados: MINOTTI, FANY c/CRABBE, EMILIO JUAN y/u otros s/Usucapión; Expte. N° 1092/2010, que tramitan por ante este Juzgado, se han declarado rebeldes a los demandados: al Sr. Crabbe, Emilio Juan, y sus herederos y/o sucesores universales los Sres. Feanguelli de Crabbe, Rosa; Crabbe, Jorge Emilio; Crabbe, María Rosa y Crabbe, Clara Victoria, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de dos (2) días, en el BOLETIN OFICIAL (Arts. 67, 77, ss. y ce. del C.P.C.C., modificado por ley 11.287) y exhibanse en el Hall

de planta baja de tribunales (Art. 45 ley 7945). Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en los espacios habilitados a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez); Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 23 de Diciembre de 2013. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

§ 33 220162 Feb. 3 Feb. 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Roberto Dellamonica, Secretaría a cargo del Dr. Elio Alvarez, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: CRISTALDO MARIO ANIBAL s/Quiebra; Expte. N° 1289-2010), en fecha 24 de Octubre de 2013, se ha dispuesto la siguiente resolución N° 976, Folio N° 305, Tomo 29: Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar finalizada la quiebra dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110 114 y concordantes L.C.Q. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Expídase, copia, insértese y notifíquese. 11 de Noviembre de 2013. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 220069 Feb. 3 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza (a/c) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, Dra. Beatriz Estela Forno, se hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ ANGELA BEATRIZ s/Quiebra; Expte. N° 389/2013, se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en las citadas actuaciones, en fecha 11 de Diciembre de 2013, ha resultado sorteada Síndica la C.P.N. Marcela Nardelli. Se ha fijado hasta el día 21/02/2014 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. Y 17 a 19 hs. Se han establecido las siguientes fechas: 10/03/2014, para efectuar las observaciones a los créditos; 08/04/2014 para la presentación de los informes individuales, y, 27/05/2013 para la presentación del Informe General. Notifíquese. Firmado: Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria; Dra. Beatriz Estela Forno, Jueza (a/c).

S/C 220052 Feb. 3 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos SANCHEZ, ARIEL ANTONIO s/Quiebra; Expte. 1145/2013, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherif, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20hs. Dra. Alicia Roteta, secretaria. Santa Fe, 11/12/13.

S/C 220242 Feb. 3 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos O. Buzzani (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario) en los autos caratulados: FUMEAUX, ENRIQUE ALFREDO c/SCARAFIA, SANTIAGO ANGEL y Otro s/Usucapión Expte. N° 1009/2008, que tramitan por ante este Juzgado, se han declarado rebeldes a los demandados: los Sres. Santiago Angel Scarafía, Ramona Tijera, Mateo Scarafía, Lucía Scarafía, Sebastián Scarafía, Francisca Scarafía, María A. Scarafía, María C. Scarafía y a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Lehmann S/N, a 38,90mts al Sur de la calle Javier de la Rosa, partida n° 10-11-06-132573/0422-6, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de dos (2) días, en el BOLETIN OFICIAL (arts. 67, 77, ss. y ce. del C.P.C.C., modificado por Ley 11.287) y exhibanse en el hall de planta baja de tribunales (Art. 45 Ley N° 7945). Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en los espacios habilitados a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Fdo.: Dr. Carlos O. Buzzani (Juez) - Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 02 de Diciembre de 2013. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 33 219843 Feb. 3 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: AYALA, AGUSTIN RAMON c/RUIZ, ANTONIA o ANTONIO s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 613/2013, se publica: "Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Publíquense edictos por el término de ley.

Notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez); Dr. Elio F. Alvarez, Secretario.

\$ 33 219834 Feb. 3 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nom. de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PEÑA, SARA BEATRIZ c/FABRE, LUISA PETRONA s/Usucapión, Expte. N° 1250 Año 2013, se cita, llama y emplaza a la Sra. Luisa o Luisa Petrona o Luisa Petrona Tomasa Fabre de Fabre y/o sus herederos o sucesores y/o quien jurídicamente corresponda y/o contra quien resulte titular y/o poseedor y/o los que se consideren con derecho sobre del inmueble sito en calle los Zorzales s/n Colastiné que es parte del inmueble inscripto al tomo 187 i f° 2325 n° 12883 en el departamento la capital por nota marginal en el registro general de la propiedad, para que comparezcan a estar a derecho dentro del termino de 5 días de la ultima publicación y bajo los apercibimientos legales; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 13 de Diciembre del 2013. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 33 219829 Feb. 3 Feb. 5

El Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, en autos caratulados: ROMERO, MARIA ISABEL c/CARABALLO, INOCENCIO s/Usucapión, (Expte. N° 1268 Año: 2013), que tramita ante este Juzgado, hace saber que se ha iniciado Demanda de Prescripción Adquisitiva contra Inocencio Caraballo a quien se cita y emplaza para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. El inmueble respecto del cual se ha iniciado demanda de prescripción adquisitiva se ubica en la calle Paganini 2412 de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe; cuya nomenclatura catastral actual es la siguiente: Dpto. 10, Dto. 16, Sub Dto 00, Z 1, Sec 01, Manzana 0097, Pare. 0002. Actual partida inmobiliaria numero: 10-16-00-73417700000, inscripto bajo el Tomo: 200P, Folio: 2208, Número: 55.179. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 06 de Diciembre de 2013. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 33 219847 Feb. 3 Feb. 5

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: ABRAHAM, GRISELDA EDITH s/Quiebra (Expte. N° 232/2013), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez a cargo Dr. Carlos Edgardo Davila y Secretario, Dr. Jorge Alberto Gómez se hace saber por cinco (05) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como Síndico en autos el C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio legal constituido en calle Angel Cassanello N° 680 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 hs. a 20 hs. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez. Secretario. Santa Fe, de Diciembre de 2013. Dr. Lucio F. Pivadori, Prosecretario.

S/C 219880 Feb. 3 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados LAMOTTA, DANIEL ANDRES c/LACUADRA DE OCAMPO, LUISA s/Ordinario, Expte. N° 1315/2010. Atento lo peticionado por la actora, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez); Dr. Elio F. Alvarez, Secretario. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 219821 Feb. 3 Feb. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados TRONCOSO, SERGIO s/Quiebra (Expte. N° 844/13), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Noviembre de 2013.- ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Sergio Troncoso, apellido materno Xamo, argentino, D.N.I. N° 29.142.403, soltero, mayor de edad, trabaja como enfermero en la empresa DIAVERUM S.A. y además, es monotributista, desempeñándose como enfermero en la esfera privada, domiciliado realmente en 4 de Enero 4458 1° piso dpto. "A", de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Martín 2347 Piso 1 Of. 13, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido,

oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 11/12/13 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 19/02/14 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 05/03/14 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 08/04/14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 23/04/14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. María A. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 219864 Feb. 3 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados BASAURE, RODRIGO SEBASTIAN s/Quiebra (Expte. Nº 884/13), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Diciembre de 2013. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Rodrigo Sebastián Basaure, apellido materno Catallo, argentino, D.N.I. Nº 28.073.960, casado, mayor de edad, trabaja como empleado de la Municipalidad de Santo Tomé, domiciliado realmente en 4 de Enero 568, de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2589 Piso 2, Of. 3, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 18/12/13 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 26/02/14 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12 - Fijar el día 12/03/14 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 15/04/14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 30/04/14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley Nº 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley Nº 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.

S/C 219865 Feb. 3 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: AYALA, JUAN EDUARDO s/Quiebra, Expte. Nº 1289, Año 2013, se ha dispuesto: "Santa Fe, 20 de Diciembre de 2013. Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Juan Eduardo Ayala, D.N.I. Nº 16.312.767, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, apellido materno Ayala, domiciliado realmente en calle Azopardo Nº 10375 de esta ciudad y legalmente en calle 1 de Mayo Nº 1368, de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el

Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. (...). 10) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del Juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 5 de Febrero de 2014 a las 10.00 hs.- (...) 13) Fijar el día 18/03/14, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 14) Fijar el día 02/04/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. (...). 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- (...) Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno (Juez a/c) - Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria. Secretaría, 23 de Diciembre de 2013. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

S/C 219948 Feb. 3 Feb. 7

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. N° 872 Año 1995) - TURFIN S.A. c/ROSSETTI, HONORIO ILIBERTO s/Ejecutivo, de trámite ante dicho Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de citar y emplazar a los sucesores y/o herederos del Sr. Honorio Iliberto Dante Rossetti, L.E. N° 6.276.974, para que dentro del término de ley, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2013. María A. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 33 219974 Feb. 3 Feb. 5

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MARTIRES, MARCELA FABIANA s/Quiebra, Expte. N° 1171/2011, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Claudio Bermúdez, y Secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado la reformulación del Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218 de la Ley N° 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios del C.P.N. Carlos Antonio Besso (Síndico) en la suma de \$ 12.445,12 y los de la Dra. Silvina Strina (apoderada fallida), en la suma de \$ 5.333,62. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 17 de Diciembre de 2013.- Téngase por presentado proyecto de distribución reformulado. Publíquense edictos. Notifíquese". Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2013. Publicación por (2) dos días. Sin cargo Ley N° 24.522 (L.C.Q.). María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2013.

S/C 220006 Feb. 3 Feb. 4

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación de Santa Fe, en autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/BIANCO, MARTIN ALEJANDRO s/EJECUTIVO (Expte. N° 448/2013) se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 12 de diciembre de 2013.- VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses y cosías. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación, Insértese. Hágase saber".- (Fdo) Dres. Buzzani Juez Tosolini Secretario. Santa Fe, 20 de diciembre de 2013.- Silvina D. Demborynski, Prosecretario.

§ 33 220349 Feb. 3 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación - 1ra. Secretaría de esta ciudad de Santa Fe - Prov. de Santa Fe, y del Dr. Jorge Alberto Margitic, a cargo de la Secretaría; en autos caratulados: TRAVERSO, HUMBERTO c/VINZON, MANUELA A. y Ot. s/APREMIO Expte. N° 1431 - Año 2009, se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a los herederos de Doña Manuela Argentina Vinzón y/o Isolina Natividad

Vinzón quienes fueran representadas por doña Natividad Argentina Lucero L.C. 2.836.180 en ejercicio de la patria potestad y en mérito a venia dictada por el Señor Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad e inscripta bajo el N° 1941 F° 938 T° 260 Impar de la sección mandatos e inscripto el acto de venta bajo el N° 8553 F° 939 T° 246 Impar de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital; domiciliada en calle Gral. López N° 4121 de la localidad de Santa Fe - Prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto: "Santa Fe, 16 de septiembre de 2013.- Téngase presente el informe del Registro de Procesos Sucesorios. De conformidad a lo normado por el artículo 597 del C.P.C.C., emplácese por edictos a los herederos para que comparezca en términos de ley, bajo apercibimientos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Barucca - Juez / Dr. Margitic - Secretario. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2013.

§ 33 220352 Feb. 3 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe poner en conocimiento la siguiente Resolución: Santa Fe, 19 de diciembre de 2013. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) dar por concluido el proceso falencial de Enrique Alberto Graciano L.E. N° 6.236.471, Argentino, domiciliado realmente en pasaje Echeverría N° 209 de la ciudad de Gálvez y legalmente en calle Bv. Pellegrini 3115 P.A. de esta ciudad, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales que pesan sobre el fallido, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL debiendo exhibirse en el hall central de estos tribunales. Insértese. Hágase saber. Expídase copia a los fines de su agregación al legajo que prescribe el Art. 279 L.C.Q. Fdo Sodero (juez) Noe de Ferro (secretaria). Santa Fe, 30 de Diciembre de 2013.

S/C 220353 Feb. 3 Feb. 5

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "(Expte. N° 150 Año 2009) VIGANO, MARIANO c/PARMA, HAYDEE BEATRIZ y OTRO s/DIVISION DE CONDOMINIO, de trámite ante dicho Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de citar y emplazar a los sucesores y/o herederos del Sr. Juan Oscar Néstor Olmedo, L.E. N° 6.239.861, para que dentro del término de ley, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2013. María Inés Ascuá de Leonowec, secretaria.

§ 45 220335 Feb. 3 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos "NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/CARRIZO, ALEJANDRO ALBERTO s/EJECUTIVO (Expte. N° 591/2012)" se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Carrizo, Alejandro Alberto "Sunchales, 13 de marzo de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva, por cobro de la suma de Pesos Tres Mil Ciento Cinco con 36/100 (\$ 3.105,36) sus intereses y costas contra el Sr. Carrizo, Alejandro Alberto domiciliado en San Miguel de Tucumán a quien se citará y emplazará para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (... Trábase embargo, en proporción de ley, sobre las remuneraciones que percibe el Sr. Carrizo, Alejandro Alberto como dependiente de Norvigué S.R.L. en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrese oficio a la empleadora dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener deberán depositarse en la sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a la orden de éste Juzgado y para el juicio de la carátula. (...) Notifíquese." Firmado: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez A.C.) - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Carrizo, Alejandro Alberto. Sunchales, 17/12/13.

§ 52,50 220342 Feb. 3 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/FERNANDEZ PUENTE, VICENTE s/EJECUTIVO (Expte. N° 1600/2012) se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Fernández Puente, Vicente "Sunchales, 10 de mayo de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva, por cobro de la suma de Pesos Un Mil Setecientos Setenta y Uno con 32/100 (\$ 1.771,32) sus intereses y costas contra el Sr. Fernández Puente, Vicente, domiciliado en Córdoba a quien se citará y emplazará para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (... Trábase embargo, en proporción de ley, sobre las remuneraciones que percibe el Sr. Fernández Puente, Vicente como dependiente de Rodi, David Carlos en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrese oficio a la empleadora dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener deberán depositarse en

la sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a la orden de éste Juzgado y para el juicio de la carátula. (...) Notifíquese.” Firmado: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez A.C.) - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 17/12/13.

\$ 52,50 220341 Feb. 3 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/GULLE, DANIEL OSVALDO s/EJECUTIVO (Expte. Nº 264/2012) se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Gulle, Daniel Osvaldo “Sunchales, 22 de Febrero de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva, por cobro de la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Cuatro con 00/100 (\$ 2.904) sus intereses y costas contra el Sr. Gulle, Daniel Osvaldo domiciliado en Córdoba a quien se citará y emplazará para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (...) Trábase embargo, en proporción de ley, sobre las remuneraciones que percibe el Sr. Gulle, Daniel Osvaldo como dependiente de Gobierno de Córdoba- Secretaría de Ambiente en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrese oficio a la empleadora dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener deberán depositarse en la sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a la orden de este Juzgado y para el juicio de la carátula. (...) Notifíquese.” Firmado: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez A.C.) - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario)- Sunchales, 17/12/13.

\$ 52,50 220340 Feb. 3 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/PASTRANA, ORLANDO DAVID s/EJECUTIVO (Expte. Nº 2203/2012) se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Pastrana, Orlando David “Sunchales, 30 de julio de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva, por cobro de la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Nueve c/40/100 (\$ 6.209,40) sus intereses y costas contra el Sr. Pastrana, Orlando David domiciliado en Salta a quien se citará y emplazará para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (...) Trábase embargo, en proporción de ley, sobre las remuneraciones que percibe el Sr. Pastrana Orlando David como dependiente de Ministerio de Educación de la Provincia de Salta “Escuela de Educación Técnica Nº 3107” Juana A de Padilla en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrese oficio a la empleadora dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener deberán depositarse en la sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a la orden de este Juzgado y para el juicio de la carátula. (...) Notifíquese.” Firmado: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez A.C.) - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 12 de Diciembre de 2013.

\$ 52,50 220339 Feb. 3 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/SENA, TIBURCIO s/EJECUTIVO (Expte. Nº 2236/2012)” se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Sena, Tiburcio “Sunchales, 30 de Julio de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva, por cobro de la suma de Pesos Un Mil Setecientos Setenta y Uno con 32/100 (\$1.771,32) sus intereses y costas contra el Sr. Sena, Tiburcio domiciliado en Corrientes a quien se citará y emplazará para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre las remuneraciones que percibe el Sr. Sena, Tiburcio como dependiente de Gobierno de la Provincia de Corrientes – Secretaría General de la Gobernación en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrese oficio a la empleadora dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener deberán depositarse en la sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a la orden de este Juzgado y para el juicio de la carátula. De no existir en el domicilio de la empleadora sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., deberán depositarse los montos retenidos en cualquier Banco Oficial con cargo de transferencia a la Sucursal Sunchales de la referida entidad bancaria, a la orden de este Juzgado y para estos autos. (...) Notifíquese.” Firmado: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez A.C.)- Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 26 de Diciembre de 2013.

\$ 52,50 220338 Feb. 3 Feb. 5

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 21, de Helvecia, Provincia de Santa Fe, sito en calle Iturraspe Nº 230, de Helvecia, cita por diez días a Miguel Ramón Saravia y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el bien en cuestión, para que haga valer sus derechos en la demanda entablada por Oscar Mario Bustamante, caratulado: BUSTAMANTE, OSCAR MARIO c/SARAVIA, MIGUEL

RAMON s/Sumario, Expte. N° 105 - Año 2013. A tal fin, se transcribe el decreto que así lo ordena: "Helvecia, 18 de Noviembre de 2013. Por presentado, domiciliado en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado. Por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva del dominio -artículo 3948 C.C.- contra Miguel Ramón Saravia y/o quien resulte titular dominial del inmueble cuya última cesión de derechos y acciones se inscribió al Tomo 29 Folio 109 Vto. N° 5485 Año 1965 - y Partida catastral 05-01-00-0216190002-7 contra quienes se consideren con derecho sobre el bien en cuestión. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Helvecia, para que comparezcan si hubiere interés fiscal comprometido. Téngase presente la documental acompañada y reservada en Secretaría oportunamente. Oficiése al Registro General de la Propiedad para que informe si el inmueble objeto del presente se encuentra inscripto y en su caso quien o quienes son sus titulares. Tome razón Mesa de Entradas de la conversión en demanda sumaria por escrituración. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolim, Juez; Pedro Dipatto, Secretario a/c.. Helvecia, 16 de Diciembre de 2013. Orlando Tomas Rojas, Secretario.

§ 33 219999 Feb. 3 Feb. 5

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, sito en calle Moreno Nro. 1492 Esq. Beltrán de Villa Ocampo - Sta. Fe, a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, se hace saber que en los autos caratulados: VICENTIN FAENAS S.R.L. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 797/2012), se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe íntegramente: "Villa Ocampo, 19 de Diciembre de 2013. Como lo solicita y atento las razones invocadas, fíjase nueva fecha a los fines de la audiencia informativa el día 12 de marzo de 2014, a las 11.30 hs. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario de difusión local. Notifíquese.- Fdo. Dra. María Isabel Arroyo - Jueza - Dra. Alicia Yaique - Secretaria subrogante. Publíquese ante el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, y en un diario de difusión local de Villa Ocampo, por el término de Ley (cinco veces). Villa Ocampo - Sta. Fe, 20 de Diciembre de 2013. María Martina Ballario, Secretaria.

§ 33 219833 Feb. 3 Feb. 7

Por orden del Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 28 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto la anotación de litis con relación al inmueble sito en calle 12 de Septiembre 1622, Primer piso, Depto. 8, Monoblock G de la ciudad de Santo Tomé, Dominio Nro. 137090, Tomo 178 impar. Folio 2484, Sección Propiedad Horizontal, Departamento La Capital del Registro General en los autos caratulados: ZARATE ALEJANDRO DANIEL y PURGAT DE ZARATE MARTA S c/MAIDANA ANDREA BELEN y/u OCUPANTES y/o TERCEROS s/Desalojo Expte. N° 684 Año 2008 de trámite ante el Juzgado de Circuito recién indicado. Publíquese por tres (3) días. Santo Tomé, 19 de Diciembre de 2013. Dra. Laura Botnoi, Secretaria.

§ 33 219830 Feb. 3 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB COLON DE SAN JUSTO c/GUGLIOTTA, Claudio Martín y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nro. 897 año 2013, se cita a CLAUDIO MARTIN GUGLIOTTA y CARLOS JORGE GUGLIOTTA y a los terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días de la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier providencia o resolución posterior desde su fecha, con relación a los inmuebles inscriptos bajo el Nro. 126897, Folio 1647 Tomo 234 del Dpto. San Justo del Registro General de la Propiedad.- Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Santa Fe, 12 de Diciembre de 2013.- Dr. Germán F. Allende, secretario.-

§ 165 220348 Feb. 3 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo (SF), en autos caratulados: TESTA, ANDREA VANINA s/Sucesorio, Expte. N° 1000 - Año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Andrea Vanina Testa, D.N.I. N° 24.187.835, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y para ser exhibidos en el hall del Juzgado. Fdo.: Dr. Germán F. Allende (Secretario). San Justo, 16 de Diciembre de 2013. Germán F. Allende, Secretario.

\$ 45 219955 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición de la Dra. Laura. M. Alessio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Pcia. Sta. Fe), sito en calle Gdor. Cabal 2545 de la misma, en autos: Expte. N° 710/2013; NITRI, RUBEN LORENZO s/Sucesorio, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Rubén Lorenzo Nitri, Doc. Ident. M6.326.063, fallecido el día 01/04/2010 en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la sede Judicial respectiva. San Justo, 10 de Diciembre de 2013. Germán Allende, secretario.

\$ 45 220318 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados PORTILLO, NELIDA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1294/2013, se ha dispuesto la publicación en el BOLETIN OFICIAL, respecto de la iniciación de este trámite sucesorio, correspondiente a la persona de la Sra. Nélide Portillo, con D.N.I. N° 6.105.849. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: "Santa Fe, 13 de Noviembre de 2013.- (...) Estando acreditado el fallecimiento de Portillo Nélide, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, (...). (...). Notifíquese. "Fdo.: Dra. Forno de Piedrabuena (Juez) - Dra. Mazzi (Secretaria). Santa Fe, 19 de Diciembre de 2013. María Inés Ascuá de Leonowicz, Secretaria.

\$ 45 219984 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Primera Instancia de Distrito N° 19, de la ciudad de Esperanza, en autos: GILLIG, ROBERTO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1356/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Roberto Gillig, D.N.I. N° 5.917.163, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Esperanza, 16 de Diciembre de 2013. Dra. Claudia Brown, Secretaria; Dra. Julia Collado, Jueza. Yamile Zarabia, prosecretaria.

\$ 45 220152 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de doña NOEMI HILARIA REPETTO, L.C. N° 6.446.694, para que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. San Justo, 16 de Diciembre de 2013. Germán F. Allende, secretario.

\$ 45 220175 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados REYT, JUAN CARLOS s/Sucesorio; (Expte. N° 1071, año 2813), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. don Juan Carlos Rey, D.N.I. N° 6.255.388, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, de Diciembre de 2013. Silvia Zabala de la Torre, secretaria.

\$ 45 220155 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ANGELA MARRAZZO D.N.I. N° 93.166.437, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el transparente habilitado al efecto. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2013. Marcelo D. Leizza,

prosecretario.

\$ 45 220269 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Santos Angel Miño, D.N.I. 6.339.671, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MIÑO, SANTOS ANGEL s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 698 - año 2013). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2013. María Inés Ascúa de Leonowiec, secretaria.

\$ 45 220184 Feb. 3 Feb. 14

En los autos caratulados PAGANO, ANGEL MIGUEL s/Declaratoria de Herederos, (Hoy su acumulado Pagano, Angel Miguel y Villalba, María Belkis s/Declaratoria de Herederos (Expte. 915/13), Expte. N° 423/1993, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la señora María Belkis Villalba, L.C. N° 6.111.951, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 20 de Diciembre de 2013. María Ines Ascúa de Leonowiec, secretaria.

\$ 45 220141 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ROBERTO ANTONIO BENVENUTTI (D.N.I. M. 6.242.918) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2013. Dr. Diego Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 220079 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: de la señora, Albarenque, Antonia Lujan, argentino, mayor de edad, Viuda, D.N.I. N° 2.836.752, quién se domiciliaba en calle Salta N° 4749 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, Departamento La Capital, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos ALBARENQUE, ANTONIA LUJAN s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 953 año 2013, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de ésta ciudad, 20 de Diciembre de 2013. Fdo: Dr. Claudio Bermúdez (Juez); Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 45 220046 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: MOHNI, ABELARDO s/Sucesorio; (Expte. N° 1160 año 2013), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Abelardo Mohni, L.E. 7.676.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a los efectos legales en el Hall de Tribunales. Publíquese edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Fdo. Dr. Carlos Buzzani (Juez); Dr. Néstor Tosolini (Secretario). Santa Fe, 10 de Diciembre de 2013. Silvina D. Demborynski, prosecretario.

\$ 45 220041 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados SALAS DOMINGO TOMAS s/JUICIO SUCESORIO Expte. N° 835 del año 2013, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don Salas Domingo Tomás (D.N.I. N° 6215531), para que comparezcan a hacer valer, sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2013. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 220040 Feb. 3 Feb. 14

Por estar así dispuesto en los autos caratulados VALIENTE Liberato s/Declaratoria de Herederos Expte. N° 1318/2013 de trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LIBERATO VALIENTE, L.E. 2.455.832 de apellido materno Acosta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Santa Fe , 27 Diciembre de 2013. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 220332 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GRACHOT, ARGENTINA VIRGINIA s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 730/2.013, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de ésta ciudad de Santa Fe se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Argentina Virginia Grachot, Matrícula N° 1.123.568, con último domicilio en calle Aguado N° 2319, de ésta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall de Tribunales en lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de esta Provincia. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2013. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 219862 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: CARAZZATO, EDELMIRA LUCIA s/Sucesorio, Expte. N° 611/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Edelmira Lucia Carazzato, D.N.I. N° 05.431.077, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2013. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 219877 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación en los autos: LOREFICE, MARIA JOSEFA s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 1110/13, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LOREFICE MARÍA JOSEFA, D.I.F. N° 2.838.605, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2013. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 219840 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ELJURE, CATALINA CRISTINA s/Sucesorio; Expte. N° 1114/2013 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Catalina Cristina Eljure, L.C. N° 4.614.638, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2013. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 219875 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAMON SANTIAGO DEL VALLE LOPEZ y/o RAMON S. DEL VALLE LOPEZ, L.E. N° 6.219.292, en los autos caratulados: "López, Ramón Santiago del Valle, Mirassou, Melchora Martiniana s/Sucesorio Expte. N° 995 -Año 2013", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art.67 C.P.C. modificado por ley 11.287).- Santa Fe, 19 de Diciembre del 2013.- Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 45 220346 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de la Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NORBERTO ANTONIO MOREJÓN, DI. 6.251.931, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: "MOREJÓN, NORBERTO ANTONIO s/Sucesorio" Expte. 1.254/2013. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2013. Silvina Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 45 220351 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de a Cuarta Nominación - Santa Fe - Autos OLIVA, GLADYS ELEM s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expte. N° 1222 - Año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores y legatarios de Gladys Elem Oliva, argentina, Doc. Ident. F 3.621.580, fallecida el 24 de septiembre de 2013, con último domicilio en calle Gaboto N° 2620 de la ciudad de Santo Tomé (S.F.), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287.- Santa Fe, 20 de Diciembre de 2013. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 220354 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña María Nélide Serra, D.N.I. F 6.117.447, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos SERRA, MARIA NELIDA s/Sucesorio, expediente número 1338, del año 2013. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2013. María Esther Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 220414 Feb. 3 Feb. 14

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así depuesto en los autos caratulados: RODRIGUEZ, MAIRA DANISA s/TUTELA, Expte. N° 580/12, tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre la tutela de la menor Lourdes Nicol Rodríguez, D.N.I. N° 46.541.980, para que hagan valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 06 de Diciembre de 2013. Marcela A. Barrera, Secretaria.

S/C 219953 Feb. 3 Feb. 5

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juana Adelina Lomban L.C. Nº 1.540.678, y de Francisco Morello, D.N.I. Nº 2.713.160, en los autos caratulados: LOMBAN JUANA ADELINA y Otro s/Sucesorio, Expte. Nº 909/2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 4 de Noviembre de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 45 219858 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y laboral del Distrito Nº 11 de San Jorge (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Lorenzo Negro, L.E. Nº 2.416.291, y la Sra. Catalina Ellena, L.C. Nº 6.323.309, en los autos caratulados: NEGRO, LORENZO y Otros s/Sucesorio" (Expte. Nº 469 - Año 2013), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 28 de Noviembre de 2013. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 219884 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil y Comercial, Familia y Laboral de la ciudad de San Jorge (Pcia. Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Emidio Celeste Gino, D.N.I. Nº 6.282.400, para que comparezcan a los autos GINO, EMIDIO CELESTE s/Sucesorio, Expte. Nº 1131/2013, a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. San Jorge, 29 de Noviembre de 2013. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 219943 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: LANFRANCO, LEONOR INES s/Sucesorio; (Expte. Nº 167 año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Leonor Inés Lanfranco, Doc. Ident. Nº 4.645.761, fallecida en fecha 06 de Noviembre del año 2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 3 de Diciembre de 2013. Daniela G. Piazza, secretaria.

\$ 45 220263 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Roberto Sixto Baravalle, D.N.I. Nº 2.452.305, para que dentro del término de diez días, comparezcan a este Tribunal en los autos BARAVALLE, ROBERTO SIXTO s/Sucesorio; (Expte. 1252/13), a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos correspondientes. San Jorge, 10 de Diciembre de 2013. Dra. Daniela G. Piazza, secretaria.

\$ 45 220264 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito Nº 11 de San Jorge, en los autos

caratulados: GOMEZ, ARACELI OLINDA EMMA s/SUCESORIO (Expte. Nº 1498/2013) se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Araceli Olinda Emma Gómez, L.C. Nº 6.118.825 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 16 de Diciembre de 2013. Piazzo, secretaria.

\$ 45 220375 Feb. 3 Feb. 14

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 10 de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos: BARGELLINI Y CIA. S.A. s/Concurso Preventivo; Expte. 442 año 2001, se ha dispuesto: San Cristóbal, 12 de Noviembre de 2013. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º)- Declarar concluido el concurso preventivo de la firma Bargellini y Cia. S.A.. Inscripta por ante el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en fecha 29/04/1976, bajo el Nro. 826, Libro I de Estatutos, Folio Nro. 308: Legajo Nro. 337, C.U.I.T. Nro. 30-54166514-1. 2º)- Declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo con tos efectos y alcances establecidos por el Art. 59 de la ley de concursos y quiebras. 3º)- Dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 4º)- Ordenar el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas a la concursada con la apertura del presente proceso concursal de conformidad al art. 14 L.C.Q. y de las limitaciones dispuestas por el Art. 15 y 16 de la citada ley. A sus efectos, ofíciase a los Registros respectivos, autorizase a los profesionales actuantes y/o quienes éstos designen a intervenir en el diligenciamiento. 5º)- Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, diario El Litoral y puertas del juzgado por el término de un día. Notifíquese al Sr. Síndico. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese. Fdo: Dra. Graciela Gutscher. Juez. Dra. Claudia Mariana Giampietri, Secretaria Subrogante. San Cristóbal, 18 de Diciembre de 2013.

S/C 220262 Feb. 3

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, dictado en autos: MONTEGROSSO, Omar c/LITERAT, RUBEN JOSE y Otro s/Usucapión, Expte. Nº 134 - Año 2009, se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 17 de Marzo de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder acompañado. Por iniciada demanda de usucapión - trámite juicio ordinario - contra Esther Perlow de Literat y Rubén José Literat. Atento lo expuesto en e) punto 3 del petitorio, previo a todo y a fin de proceder a la correcta citación y emplazamiento, ofíciase a la Secretaría Electoral de la Nación y Registro Nacional de las Personas para que informen último domicilio conocido y/o en su caso fallecimiento. A sus efectos ofíciase autorizando a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. A los fines de la autorización solicitada, acompañe copia y se proveerá. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial notificador. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher (Juez) - Dra. Mariela I. Fausta (Secretaria). Otro Decreto, San Cristóbal, 16 de octubre de 2013. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a los demandados Esther Perlow de Literat y Rubén José Literat por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Puertas del Juzgado, por el término de ley y conforme lo prescripto por el Art. 73 CPCC; autorizando al peticionante y/o quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela V, Gutscher (Juez) - Dra. Marcela J. Barbero (Secretaria). San Cristóbal, Noviembre de 2013.

\$ 33 219832 Feb. 3 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaría Unica a cargo de la Dra. Claudia Giampietri, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los esposos en primeras nupcias Sra. Bernarda Beatriz Gallozo L.C. Nº 1.911.668 y el Sr. Armando Federico Mercurin L.E. Nº 3.165.448, por sus fallecimientos, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos Expte. Nº 832 año 2013; GALLOZO, BERNARDA BEATRIZ y Otro s/Declaratoria de Herederos. San Cristóbal, 18 de Diciembre de 2013. Claudia Mariana Giampietri, secretaria subrogante.

\$ 45 220321 Feb. 3 Feb. 14

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Distrito, Segunda Nominación Civil, Comercial y Laboral de Vera (Santa Fe) se cita, llama y emplaza a Ricardo Luciano Díaz, para que dentro del término de 10 días conteste la demanda, ofrezca pruebas y oponga excepciones, con apercibimientos de ley, en autos caratulados: KEES, MARTA ANA c/DIAZ, RICARDO LUCIANO s/Alimentos y Litis Expensas, Expte. N° 799 - Año 2.013. Asimismo se le hace saber que a los fines dispuestos en el Art. 19 del CPC y C, se señala nueva fecha de audiencia para el día 17 de Febrero de 2014 a las 10 hs., por ante este Juzgado. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria; Juan Manuel Rodrigo - Juez. Vera, 23 de Diciembre de 2013. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 219942 Feb. 3 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, Secretaría Primera de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de VOGEL JOSE MANUEL s/Sucesorio; (Expte. N° 907 año 2013), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en el BOLETON OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 19 de Diciembre de 2013. Beatriz Delber de Fabbro, secretaria.

§ 45 220320 Feb. 3 Feb. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación con asiento en Rafaela, se ha dispuesto publicar el presente edicto por el término de cinco días, haciendo saber que en fecha 30 de Diciembre de 2013, se resolvió en los Autos Caratulados: Expte. N° 677 año 2012; ROMAGNOLI, MARIA ELVA s/Concurso Preventivo, lo siguiente: 1) Declarar la quiebra indirecta María Elva Romagnoli, D.N.I. N° 16.061.671, C.U.I.L. N° 27-16.061.671-2, domiciliada realmente en calle Catamarca N° 681 de la ciudad de Sunchales, y domicilio procesal constituido en calle Moreno N° 212 Planta Alta Oficina 1 de la ciudad de Rafaela. 2) Disponer la inscripción de la presente quiebra ante el Registro Nacional de Concursos y Quiebras, cuya creación fuera prevista en el Art. 295 de la ley 24522. Se ratificará asimismo, ahora con la recaratulación de la causa, la inhibición general de los bienes de la deudora en el Registro General de la Propiedad y en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 3) Dictada la presente resolución a los fines de la aplicación de los Arts. 107, sigs. y conc. de la LCQ, se le ordena a la síndico interviniente proceder a la inmediata incautación de los bienes, libros, documentación, papeles que pudieran encontrarse en poder de la fallida, a cuyo fin se lo faculta para obrar en la forma que estime más conveniente, de acuerdo con la naturaleza del patrimonio de la deudora y conforme a las previsiones de los Arts. 177, sigs. y conc. de la ley 24522. 4) Ordenar a la deudora y a terceros en cuyo poder se encuentren bienes de aquella, su inmediata entrega al síndico. 5) Bajo apercibimientos de ser declarados ineficaces, prohibir la realización de pagos a la deudora. 6) Interceptar la correspondencia a la deudora y disponer su entrega al síndico que se designe, sin abrirla, debiendo dicho funcionario judicial proceder a la apertura en presencia de la fallida o por ante el Juzgado, entregándole a la primera la que resulte de estricto orden personal. Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, se oficiará las oficinas de Correo Oficial Argentino y Privados, con agencias en esta ciudad. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la L.C.Q. 8) Disponer la realización de los bienes de la deudora a cuyo fin el síndico designado, en su condición de liquidador (Art. 202 L.C.Q.), además de confeccionar un inventario de tales bienes, aconsejará la forma más conveniente de enajenación. Sin perjuicio de ello y para la eventualidad de que se proponga

la enajenación singular por pública subasta de todos o algunos bienes de la fallida, se anticipa que todas las gestiones y trámites preliminares, como el consiguiente remate, deberán estar a cargo de un martillero a designarse por sorteo, debiendo este auxiliar reunir las condiciones previstas por el Art. 261 de la ley 24522. 9) Conforme lo prevé el Art. 253 inc. 7 de la L.C.Q., ratifícase como Síndico actuante en el presente proceso falencial a la C.P.N. María del Pilar Piva con el domicilio procesal constituido en calle José Ingenieros 107 de esta ciudad de Rafaela. 10) Sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales en el Art. 88 de la ley 24522, en atención a lo previsto por el Art. 202 de dicho cuerpo legal, establecer que los acreedores -posteriores a la presentación en concurso preventivo de la ahora fallida- podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental (Art. 280 y sigts L.C.Q.). 11) Establecer que por Secretaria, dentro de las 24 horas de dictada la presente resolución, se proceda a la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término y bajo las previsiones del Art. 89 L.C.Q. 12) Comunicar el estado de la presente resolución a la Administración Provincial de Impuestos. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Secretaría, 31 de Diciembre de dos mil trece. Fdo. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 220196 Feb. 3 Feb. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de la Dra. María José Alvarez Tremea, en los autos caratulados; Expte. 88/2012 - CREDITOS DEL PLATA S.A. c/PICOTTO, JOSE ATILIO; VOLKART, ETHEL s/Ejecución Hipotecaria, cita a José Atilio Picotto y Ethel Volkart, en su carácter de deudores hipotecarios conforme hipoteca N° 110 según presentación N° 78604 matrícula N° 2034427 - en fecha 10 de Agosto de 2010 e hipoteca N° 113, según presentación N° 76105 - matrícula N° 2034427 - en fecha 6 de Agosto de 2009 del Registro de Gravámenes de Santa Fe, que pesa sobre el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 2034427, Departamento Castellanos, en fecha 17.02.2005 del Departamento Castellanos, a los terceros adquirentes del inmueble hipotecado si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación del presente, paguen la suma de Dólares Veintisiete mil ciento quince con 20/100 (ü\$S 27.115,20) con más la suma de pesos trece mil quinientos cincuenta y siete con 60/100 (U\$S 13.557,60) para intereses y costas futuros u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Asimismo se hace saber al resto de los acreedores hipotecarios, si los hubiere, de la iniciación del presente juicio. En caso de no presentarse, se dará intervención a la Asesora de Menores en representación de los incapaces o ausentes que pudieran existir. Rafaela, 11 de diciembre de 2013. Carolina A. Castellano, secretaria a/c.

§ 52,50 220045 Feb. 3 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez Omar Amado Saleh a cargo del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela se ha dispuesto en los autos Expediente 238/2013 MOTOSPORT S.R.L. c/CASTRO HILDA ROSA y CONDE ROBERTO JOSE s/Ejecutivo declarar la rebeldía a los demandados Hilda Rosa Castro y Roberto José Conde, de acuerdo al siguiente decreto: "Rafaela, 05 de Julio de 2.013. No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Fdo: Dra. Carolina Castellano, Secretaria - Dr. Omar Saleh, Juez. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 11 de Diciembre de 2013.

§ 33 219861 Feb. 3 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Marcelo Antivero para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. 1005 - Año 2013 - ANTIVERO, CARLOS MARCELO s/Sucesorio, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 11 de Diciembre de 2013. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, Secretaria.

§ 45 219885 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Leticia Malagueño, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. 1004 - año 2013 - MALAGUEÑO, LETICIA s/Sucesorio, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 12 de Diciembre de 2013. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 219886 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Exp. 656/2013; CHIABRERA, JORGE RAUL SALVADOR s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, don Jorge Raúl Salvador Chiabrera D.N.I. N° 6.278.080, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se colocará en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por Art. 67 de la ley 5531 (t.o. Ley 11.287). Rafaela, 13 de Diciembre de 2013. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 220277 Feb. 3 Feb. 14

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Baez, Guadalupe Petrona y/o Baez, Petrona Guadalupe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos legales, en el Expte. 953/2013; BAEZ, GUADALUPE PETRONA y/o BAEZ, PETRONA GUADALUPE s/Sucesorio. A tales efectos se publican los presentes en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11.287. Rafaela, 26 de Diciembre de 2013. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 220137 Feb. 3 Feb. 14

En los autos caratulados: Expte. N° 858 año 2013; FERAUDO, CLAUDIO TERCIO s/Sucesorio, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Claudio Tercio Feraudo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Elido Ercole, Juez a cargo; Dra. Viviana Nareda Marcó, Secretaria. Rafaela, 26 de Diciembre de 2013. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 220168 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 1009 año 2013; PAGLIERO ORESTES MATEO s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Orestes Mateo Pagliero, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Dra. Luciana L. Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. por 5 veces, 10 días. Rafaela, 13 de Diciembre de 2013. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 220039 Feb. 3 Feb. 14

En los autos sucesorios de doña MARTA SUSANA MUÑOZ, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela, Expte. 998/13, promovido por la señora Elena Eugenia Monzón, con el patrocinio letrado del Dr. Julián Seffino, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial conforme Art. 67 C.P.C., a los efectos legales. Rafaela, 20 de Diciembre de 2013. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 220229 Feb. 3 Feb. 14

En los autos sucesorio de los Sres. PAGLIERI, ALFREDO FRANCISCO y FRAIRE, NILBA MARIA, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela (Expte. 717 año 2013), promovido por la Dra. María Soledad Emmert, se ha dispuesto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos legales. Rafaela, 13 de Diciembre de 2013. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito N° 4, en lo Laboral de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo de la Dra. María Luz Cracogna -Jueza, Dra. Corina Serricho, Secretaria; en los autos caratulados: CABALLERO, MIRTA GLORIA c/IANNOZZI, DOMINGO y Otros s/Laboral, (Expte. N° 1142/2009), se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 17 de Octubre de 2013. Téngase presente, agréguese. Conforme lo dispuesto por los arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C, cítese por edictos a los herederos del mismo por el termino de ley, en el BOLETIN OFICIAL y fijase cédula de notificación en la pared vidriada del hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente y recábese informe al Registro de Procesos Universales. Notifíquese.- Fdo.: Dra. María Luz Cracogna -Jueza, Dra. Corina Serricho, Secretaria. Beneficio de gratuidad Artículo 19 del CPLSF - Beneficio de gratuidad. Alcance. Los trabajadores, sus derechos habientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas, gozarán del beneficio de gratuidad. No abonarán las publicaciones que se ordenen en el BOLETIN OFICIAL, hallándose eximidos del pago de impuestos, tasas y de todo tipo de contribuciones provinciales o municipales. Los certificados del Registro Civil e informes de reparticiones oficiales se expedirán sin cargo. Ninguna norma arancelaria o impositiva podrá suspender o condicionar el dictado de la sentencia definitiva o de auto con fuerza de tal. Nilda Nora Furrer, Prosecretaria.

S/C 219856 Feb. 3 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: FONTANA, ROBERTO c/Sucesores de FRANCISCO FONTANA y Otros s/Usucapión, Expte. N° 644/2012, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Francisco Fontana, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 20 de Noviembre de 2013. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez. Dra. Patricia Vanrell, Secretaria.

\$ 99 219952 Feb. 3 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial di Reconquista (SF), Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la señora Delfina Antonia Pividori, DNI N° 6.466.920, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: PIVIDORI, DELFINA ANTONIA s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 593, Año 2013). Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario. Dra. Margarita A. Cismondi, Juez. Reconquista, 13 de Diciembre de 2013. Artículo 592 C.P.C.C.S.FS: (...) se llamará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días (...). José A. Boaglio, Secretario.

\$ 45 219866 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados: GIANINETTI, RUBEN ERNESTO s/Sucesorio, Expte. N° 765 Año 2.013, se cita, llama, emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Rubén Ernesto Gianinetti, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 19 de Diciembre de 2013. Celina R. Alloa Casale, Secretaria Subrogante.

\$ 45 219950 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña Teresa Beltrana Villarreal, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MACHADO, GABINO LEONCIO s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 683 Año 2002). Lo que se publican a sus efectos legales. Fdo.: Dra. Vanrrell, Secretaria. Dr. Zarza, Juez. Reconquista (SF), 13 de Noviembre de 2013. Publicación: cinco (5) veces en diez (10) días. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 219985 Feb. 3 Feb. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, Dr. Carlos Manuel Agustini, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Stangaferro, L.E. 2.473.907 y de la Sra. Luisa Pereson, L.C. 6.463.010, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos STANGAFERRO, JUAN y Otra s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 646/2013, de tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dra. Celina Rita Alloa Casale, secretaria subrogante. Reconquista, 6 de Diciembre de 2013.

\$ 45 220182 Feb. 3 Feb. 14
